



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

### UMAE C.M.N. MANUEL ÁVILA CAMACHO HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

#### B A S E S

Invitación a Cuando Menos 3 Personas  
ICM3P-001-PUE-25

Invitación a Cuando Menos 3 Personas para la  
Enajenación de Bienes Muebles, Dictaminados para Baja,  
por la UMAE Hospital de Especialidades Puebla



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

Calle 2 norte No. 2004 Col. Centro Puebla, Pue., C.P. 72000 Tel. (222) 242 45 20 Ext 61320

[www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)



## I. PRESENTACIÓN

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones que establecen los Art. 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como los numerales 8.9.1.,8.15., de la Norma General que establece las Bases para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Mexicano del Seguro Social, este UMAE Hospital de Especialidades Puebla, a través del Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Calle 2 Norte 2004, Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Pue., con teléfono 222 2424520; celebra la [Invitación A Cuando Menos 3 Personas, No. ICM3P-001-PUE-25, para la Enajenación de Bienes Muebles Dictaminados para Baja, por la UMAE Hospital de Especialidades Puebla](#) que se detallan en el **Anexo 1**.

## II.- INFORMACIÓN SOBRE LAS FECHAS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de Convocatoria en Portal Compras IMSS	05-Dic-2025		Pagina Electrónica de Compras del IMSS <a href="http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende_y">http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende_y</a> Portal de Transparencia
Entrega y Venta de Bases <b>Costo \$ 500.00</b> Pesos 00/100 M.N.)	05-Dic-2025	11:00 a 13:00 Hrs.	Departamento de Conservación. y Servicios. Generales, sito en calle 2 Norte 2004, Col. Centro, Puebla, Pue.
Verificación de los bienes en algunas Unidades	10-Dic-2025	9:00 Hrs	
Junta de Aclaración	12-Dic- 2025	09:00 Hrs.	
Registro de Asistencia en evento de Invitación	18-Dic-2025	08:45 Hrs.	
Acto de Apertura de Ofertas evento Invitación.	18-Dic- 2025	09:00 Hrs.	
Acto de Fallo de Invitación	19-Dic- 2025	09:00 Hrs.	





#### DE LAS BASES

1. Las Bases de esta [Invitación a Cuando Menos 3 Personas, No. ICM3P-001-PUE-25](#), para la [Enajenación de Bienes Muebles Dictaminados para Baja](#), para la UMAE Hospital de Especialidades Puebla, estarán a su disposición para consulta y adquisición con un **Costo de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N)** en la fecha de publicación de la Convocatoria el día **05 de Diciembre de 2025**, en el Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Calle 2 Norte, 2004, C.P. 72000, Tel. 222 2424520, en horario *de 11:00 a 13:00* horas, en las fechas indicadas en el **Punto II**.
2. Estas Bases, también se encuentran disponibles en la Página de Internet del IMSS, <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende>.
3. Pueden asistir a los actos públicos de esta [Invitación a Cuando Menos 3 Personas, No. ICM3P-001-PUE-25](#), cualquier Persona Física, que sin haber adquirido las Bases manifiesten su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que estos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los eventos de dicha Invitación.

#### III.- DESCRIPCIÓN, LOCALIZACIÓN

- a) Los [Bienes Muebles Dictaminados para Baja](#), de la UMAE Hospital de Especialidades Puebla, objeto de esta [Invitación a Cuando Menos 3 Personas](#), son los relacionados en el **Anexo 1**, en el cual se detallan: cantidades, unidades y precio mínimo de venta e importe de la Garantía.
- b) Los [Bienes Muebles Dictaminados para Baja](#), de la UMAE Hospital de Especialidades Puebla, se localizan en las areas relacionadas en el **Anexo 5** de estas bases, siendo estos los lugares donde se van a retirar los bienes, los cuales previa coordinación con el Departamento de Conservación y Servicios Generales, por razones de tiempo **solo en algunas areas** se podrán verificar físicamente, en el horario y fechas indicadas por el Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales y/o Jefe de la Oficina de Servicios Servicios Generales.

#### IV.- REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS POSTORES QUE DESEEN PARTICIPAR

**La Documentación se deberá colocar dentro de sobre cerrado al entregar**

- a) Original y copia de Oficio de invitación y comprobante expedido por la adquisición de las Bases motivo de la presente [Invitación a Cuando Menos 3 Personas](#), por el Departamento de Conservación y Servicios Generales de la UMAE HE Puebla.
- b) Original y copia de Identificación Oficial con fotografía **vigente**, (Credencial de Elector, Pasaporte, Cédula Profesional del Postor).
- c) Original o copia certificada ante Notario Público del Acta Constitutiva de la Empresa Postora, (Personas Morales).
- d) Original o copia certificada del Poder Notarial, que acredite su personalidad como Representante de la Empresa. (Personas Morales).





- e) Original y copia de Clave Única de Registro Población (**CURP**), (solo para Personas Físicas).
- f) Original y copia de la Cédula de Registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (**RFC**), en el que se mencione las actividades de la Empresa. Mismo que debe incluir homoclave (Personas Físicas y Morales).
- g) Original y copia de comprobante domiciliario no mayor a 2 meses. (Personas Físicas y Morales).
- h) Cheque Certificado librado por el interesado o bien Cheque de Caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social para garantizar la Oferta correspondiente al **10%** del importe del precio de venta del total de los **Bienes Muebles Dictaminados para Baja**.
- i) Entregar escrito firmado de conformidad en las Bases, **Anexo 6** esto indica que los Postores aceptan plenamente las condiciones en que se encuentran los **Bienes Muebles Dictaminados para Baja**, estas deberán ir dentro del sobre.
- j) Presentar sobre debidamente cerrado e identificado, con el nombre del Postor, así como el número de procedimiento de la Enajenación de **los Bienes Muebles Dictaminados para Baja**, conteniendo la Cédula de Oferta, **Anexo 2**, incluyendo está en el sobre cerrado que se entregara.
- k) Escrito de Integridad, conforme al **Anexo 3**, debidamente requisitado.
- l) Escrito mediante el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse dentro de alguno de los supuestos normativos establecidos los Artículos **131** último párrafo de la Ley General de Bienes Nacionales y Art. **7** y **59** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas **Anexo 7**.
- m) Contar con los permisos vigentes para la transportación y acopio de los **Bienes Muebles Dictaminados para Baja**.

En caso de **incumplimiento** de presentación de cualquiera de estos requisitos será causal para la aplicación de lo establecido en el **Punto VII** de estas bases.

El Postor que resulte adjudicado, deberá retirar los **Bienes Muebles Dictaminados para Baja**, de conformidad con lo estipulado por el Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales y/o el Jefe de la Oficina de Servicios Generales, generando un Contrato que tendrá vigencia a partir del día siguiente del Fallo y **hasta el 31 de Enero de 2026**.

#### **V.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Para poder participar en esta **Invitación a Cuando Menos 3 Personas**, es requisito indispensable que cada Postor presente sus Cédulas de Ofertas, **Anexo 2**, de acuerdo a lo indicado en estas Bases sin condicionar las mismas, por lo que **NO** se aceptarán aquellas ofertas que presenten aspectos diferentes a los solicitados.

- a) Los Postores interesados en participar deberán contar con el comprobante de pago de las bases motivo de esta **Invitación a Cuando Menos 3 Personas**, establecido en el





- Punto II.1** de estas bases, mismo que debe formar parte de los documentos que se integran en el sobre a entregar en el evento de Apertura de Ofertas.
- b) La **inscripción y registro** de los Postores que deseen participar en esta [Invitación a Cuando Menos 3 Personas](#), se llevará a cabo en **la fecha y hora** señaladas en el **Punto II** de estas Bases.
  - c) La entrega de documentos, los Depósitos de Garantía de Sostenimiento de Ofertas descritos en el **Punto IV**, inciso h, así como la Cédula de Oferta, **Anexo 2**, se llevará a cabo en el lugar indicado, en el **día y horario** descritos en el **Punto II** de las presentes Bases, debiendo ser entregados en sobre cerrado, debidamente identificados.
  - d) En los **Anexos de estas Bases**, los Postores encontrarán los formatos que deberán requisitar o utilizar para participar en esta [Invitación a Cuando Menos 3 Personas](#).
  - e) En la Elaboración de las Ofertas, se deberán observar las siguientes recomendaciones:
    - Utilizar el formato de **Cédula de Oferta** única y exclusivamente, **Anexo 2**.
    - Elaborar Cédula de Ofertas, formato **Anexo 2**, por el total en cantidad e importe de los [Bienes Muebles Dictaminados para Baja](#), el cual podrá ser reproducido sin alterar su contenido.
    - Escribir en forma clara y específica los datos de los bienes de su interés.
    - Evitar tachaduras o enmendaduras.
    - Omitir hacer señalamientos adicionales en el cuerpo de los formatos.
  - f) Requisar el formato correspondiente a mano o digitalizado, preferentemente escribiendo en los espacios en blanco, con letra legible con toda claridad y precisión, en idioma español, a fin de evitar errores de interpretación. Los Participantes podrán sistematizar los formatos, siempre que sean legibles y sin alterar su contenido y forma.
  - g) No será motivo de descalificación la utilización de más de un sobre siempre y cuando sean entregados al momento de solicitarlo al inicio del evento, tampoco se descalificará por la protección de los datos con cinta adhesiva transparente y en general cualquier requisito cuyo propósito no sea esencial para la venta al mejor Postor de estos [Bienes Muebles Dictaminados para baja](#).

## VI.- PLAZOS PARA MODIFICACIÓN DE LAS BASES.

Solamente podrán efectuarse modificaciones hasta inclusive **DOS DÍAS** anteriores al del Acto de Apertura de Ofertas, señalado en el **Punto II** de estas Bases. Dichas modificaciones se harán del conocimiento de los interesados en forma física así como los medios electrónicos establecidos por el IMSS.

## VII.- DESCALIFICACIÓN DE POSTORES.

Se podrá descalificar a los Postores Participantes en los siguientes casos, cuando:

- Algún Postor **NO** cubra **todos y cada uno** de los requisitos establecidos en estas Bases.
- Cuando el Depósito de Garantía presentado, **NO** cubra el importe mínimo señalado en el **Anexo 1**, para la participación y seriedad de sus Ofertas.





- Cuando la Cédula de Oferta presentada **NO** cubra el precio mínimo de venta señalado en el **Anexo 1**, por el importe del total de los **Bienes Muebles Dictaminados para Baja**, objeto de esta **Invitación a Cuando Menos 3 Personas**.
- Cuando la Cédula de Oferta **Anexo 2**, presente tachaduras o enmendaduras o bien **NO** se encuentre firmada por el Postor o el Representante Legal del mismo.
- Si se comprueba que algún Postor ha acordado con otro u otros Postores **establecer condiciones para provocar** u obtener una ventaja indebida.

Se hace la indicación de que la Garantía de Sostenimiento de las Ofertas presentadas por cada Postor se hará efectiva en caso que se modifiquen o retiren las Ofertas posteriores al **Fallo**.

En caso de **incumplimiento** del primer retiro de los **Bienes Muebles Dictaminados para Baja**, adjudicados perderá sus derechos y el depósito de Garantía de Sostenimiento de Oferta quedará en beneficio del Patrimonio Institucional, quien podrá adjudicar el Contrato al Postor siguiente que hubiere cumplido con los requisitos de la Convocatoria y Bases conforme a su propuesta y así sucesivamente, la cual **NO** podrá ser inferior al Precio Mínimo de Venta establecido.

#### **VIII.-CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

- a) Serán considerados únicamente las Propuestas y Ofertas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos y documentos exigidos en estas Bases.
- b) En la evaluación de las Propuestas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- c) En caso de existir empate en el precio de dos o más Ofertas, la adjudicación se efectuará a favor del Postor que resulte ganador del Sorteo Manual por Insaculación que celebre el área Convocante en el propio Acto, el sorteo consistirá en la participación de un boleto, por cada oferta que resulte empatada, la cual será depositada en una urna, por lo que se extraerá un boleto, se dará el nombre y este será el Postor ganador, formulándose Acta Administrativa a fin de dejar constancia de los **Actos de Apertura de Ofertas y del Fallo** correspondiente.
- d) La UMAE HE Puebla con base en el análisis comparativo de las Ofertas Evaluadas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el **Fallo**, mediante el cual se adjudicarán los **Bienes Muebles Dictaminados para Baja**, a él Postor que de entre los proponentes satisfagan los requisitos y las condiciones técnicas y económicas requeridas por el Instituto y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y su Oferta sea la solvente más alta comparativamente con las demás.

#### **IX.- FORMA DE PAGO Y FECHA LÍMITE PARA EL RETIRO DE LOS BIENES DICTAMINADOS PARA BAJA ADJUDICADOS.**

Los **Bienes Muebles Dictaminados para Baja**, deberán retirarse del lugar en donde actualmente se encuentran físicamente indicados en el **Anexo 5**, a partir del día siguiente a la notificación





vía correo electrónico al Postor Adjudicado, el retiro será coordinado por personal de la Oficina de Servicios Complementarios, siendo responsabilidad del Postor Adjudicado, ejecutar y pagar las maniobras y/o costos inherentes al retiro de los **bienes** del lugar en que se encuentran dentro de la instalaciones de la UMAE HE Puebla.

El pago de los **Bienes Muebles Dictaminados para Baja**, retirados, debe efectuarse a través de la solicitud de Orden de Ingreso que expedirán las áreas institucionales antes citadas de acuerdo al importe manifestado como precio de venta de los **bienes** más la aplicación del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), dicha Orden de Ingreso será presentada en el área de Cobranza de la Subdelegación Metropolitana Norte del IMSS en Puebla, ubicada en Calle 20 sur No. 2109 1er piso, Colonia Azcarate de esta Ciudad de Puebla, en el horario de las 9:00 a las 13:30 Hrs., lugar donde se expedirá ficha de depósito para acudir a pagarse al banco HSBC, BANAMEX, esta actividad será realizada por cada retiro que se efectuó a las Unidades Médico Administrativas.

#### **X.- CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS.**

- a) Cuando ninguna Persona Física o Moral adquiriera las Bases de la presente Invitación.
- b) Nadie se registre para participar en el acto de Presentación y Apertura de Ofertas.
- c) Cuando los Postores que adquirieron las Bases, cumplieron con los requisitos para su registro, pero incumplieron con otros requisitos esenciales de la **Invitación**, entre los que se encuentran, el NO presentar Ofertas para la **Invitación**, o esta fue inferior al valor para venta o no presentaron Garantía de Sostentamiento.

#### **DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS**

#### **XI.- JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS.**

El Instituto efectuará una Junta de Aclaración a las bases de la **Invitación a Cuando Menos 3 Personas** el día y hora señalados en el **Punto II**, en el cual se atenderán cuestionamientos únicamente sobre estas, motivo por el cual se recomienda leer íntegramente el contenido de las mismas.

Pueden asistir a los actos Públicos de esta **Invitación a Cuando Menos 3 Personas** cualquier Persona Física, que sin haber adquirido las Bases manifiesten su interés de estar presente en los mismos. Bajo la condición de que estos deberán registrar su asistencia **sin tener derecho a voz ni voto** en todos y cada uno de los eventos de la **Invitación**, en su caso, deberán abstenerse de intervenir en cualquier forma, o de tratar de asesorar por ningún medio físico o electrónico a los Postores ubicándose en asientos separados lejos de los mismos, caso contrario se le retirara del recinto asentándose en el acta respectiva.

Los posibles Postores interesados deben **presentar por escrito sus dudas**, mismas que versaran **UNICA Y EXCLUSIVAMENTE** sobre las bases motivo de esta **Invitación a Cuando**





**Menos 3 Personas**, a través del formato de Solicitud de Aclaración a las Bases conforme a lo estipulado en el **Anexo 4, Solo se dará respuesta a las preguntas presentadas por escrito.**

Es **obligación** de los participantes obtener copia de la mencionada **Junta de Aclaración de Dudas** correspondiente toda vez que las modificaciones formaran parte integral de las Bases de **Invitación a Cuando Menos 3 Personas** y se darán a conocer de igual forma en la siguiente página de Internet del Instituto: <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende>

## **XII.- PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS (EN SOBRE CERRADO) Y FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS**

El acto de **Presentación y Apertura de Ofertas**, se llevará a cabo en una Etapa, así como la notificación del **Fallo**, a través de actos públicos en el **lugar, día y hora** señalados en el **Punto II** de estas Bases, conforme a lo siguiente:

- a) A la hora señalada para este acto, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto de Presentación de Ofertas procediéndose a presentar al Servidor Público designado por la Convocante para presidir el acto, quien será el único facultado para aceptar o desechar ofertas y en general para tomar las decisiones durante la realización del acto, conforme a la presente Orden del Día.
- b) Declarar iniciado el acto y presentar a los Servidores Públicos participantes.
- c) Pasar Lista de Asistencia de los Postores registrados mismos que deben asistir **sin** acompañantes.

Pueden asistir a los actos Públicos de esta **Invitación a Cuando Menos 3 Personas** cualquier Persona Física, que sin haber adquirido las Bases manifiesten su interés de estar presente en los mismos. Bajo la condición de que estos deberán registrar su asistencia **sin tener derecho a voz ni voto** en todos y cada uno de los eventos de la presente **Invitación**, en su caso, abstenerse de intervenir en cualquier forma o tratar de asesorar por algún medio físico o electrónico a los Postores, ubicándose en asientos separados lejos de los mismos, caso contrario se le retirara del recinto asentándose en el acta respectiva.

- d) Recibir de los Postores, los sobres cerrados que dicen contener las Ofertas y Garantía de Ofertas.
- e) Se procederá a continuación a la Apertura de Ofertas sin que el orden de entrega implique compromiso o voluntad del Servidor Público, dando lectura a cada una de las **Cédulas de Oferta** presentadas por cada uno de los Postores de acuerdo al **Anexo 2**, informándoles de aquellas que en su caso se desechen, debido a que el participante no cumpla con alguno de los requisitos establecidos y las causas que motivarán la descalificación.
- f) Una vez terminada la lectura de las ofertas, los Postores elegirán por lo menos un Postor que rubricará todos y cada uno de los documentos de las Propuestas presentadas, junto con por los menos uno de los Funcionarios que se encuentren dirigiendo el evento.





- g) Se levantará Acta en la que se hará constar las Ofertas presentadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que los motivaron debidamente fundamentadas. Esta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma. La falta de firma en esta acta de algún Postor, No invalidará su contenido y efectos. El acta derivada del Acto de Apertura de Ofertas, se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, a disposición de los Postores, que se hayan retirado del evento, siendo de la exclusiva responsabilidad de los Postores, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.
- h) El **Acto de Fallo** de la presente **Invitación a Cuando Menos 3 Personas, No. ICM3P-001-PUE-2025** se dará a conocer en el horario y la fecha indicada en el **Punto II** de estas Bases, en el mismo domicilio señalado para este acto, formulándose el Acta Administrativa correspondiente, misma que deberán firmar los participantes presentes, así como las Autoridades Institucionales correspondientes, la falta de firma en esta Acta de algún Postor, no invalidará su contenido y efectos.
- i) La Adjudicación se realizará por el total de los **Bienes Muebles Dictaminados para Baja,** otorgándose al Postor que oferte el precio más conveniente para el Instituto. (Precio Mayor).

### XIII.- SANCIONES

- a) Si el Postor Adjudicado no cumpliera con las obligaciones contraídas, la Garantía que hubiere constituido quedará en beneficio del Patrimonio del Instituto, quien podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento adjudicar los **Bienes Muebles Dictaminados para Baja,** al participante siguiente, que cumpla con los requisitos establecidos en la Convocatoria y Bases conforme a su propuesta; y así sucesivamente.
- b) Los **Bienes Muebles Dictaminados para Baja,** deberán retirarse del lugar en donde actualmente se encuentran físicamente indicados en el **Anexo 5.** de estas Bases, siendo responsabilidad del Postor Adjudicado, las maniobras y/o costos inherentes. De no llevarse a cabo el retiro de los bienes, se **impondrá una sanción del 5% diario** del Monto total del importe total de los bienes.

### XIV.- ADJUDICACIÓN

El Instituto con base en el análisis comparativo adjudicará los **Bienes Muebles Dictaminados para Baja,** al Postor cuyo precio haya sido el más alto con respecto a las demás ofertas.

En caso de no retirar los **Bienes Muebles Dictaminados para Baja,** se hará efectiva la Garantía de Sostenimiento de Ofertas en beneficio del Patrimonio Institucional, procediendo a la adjudicación al segundo mejor Postor que haya ofertado en el proceso presente **Invitación a Cuando Menos a 3 Personas,** si este no acepta se continuara con el siguiente Postor y así sucesivamente, siempre y cuando el precio no sea menor al estipulado en la presente **Invitación.**





**XV.- ENTREGA DE GARANTÍA**

El Depósito de Garantía deberá ser entregado por los Postores en Moneda Nacional, por el importe señalado (10% del precio mínimo de venta y/o avalúo) de *los Bienes Muebles Dictaminados para Baja*, mediante la siguiente forma:

1. **Cheque Certificado** librado por el interesado o bien **Cheque de Caja** a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social para garantizar la oferta correspondiente al **10%** del precio total de los **Bienes Muebles Dictaminados para baja**.
2. El monto de la Garantía entregada, será devuelto a los interesados al término del Fallo, salvo aquella que corresponda a los Postores ganadores, lo cual se retendrá a título de Garantía del cumplimiento del pago de los de los **Bienes Muebles Dictaminados para Baja**, su importe se podrá aplicar a la cantidad que se hubiere obligado a cubrir.

**XVI.- QUEJAS**

Las quejas que se deriven de los actos de la **Invitación a Cuando Menos 3 Personas, No. ICM3P-001-PUE-25**, deberán asentarse en el acta respectiva y los Postores podrán presentarlas por escrito, en un plazo no mayor de cinco días naturales después de celebrado el acto de Fallo, ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuyas oficinas se ubican en **Avenida Revolución, No. 1586, Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, Distrito Federal**, con copia al Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y de Quejas, Denuncias e Investigaciones, con Domicilio en Avenida 11 Poniente No. 1905 Col. Santiago, Puebla, Pue.

**XVII.- ANEXOS.**

Estas Bases constan de 22 hojas, que incluyen 8 Anexos.

ATENTAMENTE

<p align="center"><b>Ing. Enrique Gonzalez Juarez</b> Responsable de la Invitación a Cuando Menos 3 Personas</p>	<p align="center">Firma de Participante</p>
--	---

Puebla, Pue., a 05 de Diciembre de 2025.





### ANEXO 1

#### Relación de Bienes Muebles Dictaminados para Baja Invitación a Cuando Menos 3 Personas No. ICM3P-001-PUE-25

	Total de Bienes	Precio Vta.	Garantía
UMAE HE PUE	457	\$34,820.43	\$3481
<b>Totales</b>	<b>457</b>	<b>\$34,820.43</b>	<b>\$3481</b>

#### El precio mínimo de venta YA INCLUYE I.V.A

El día **12 de Diciembre de 2025**, a las 09:00 horas en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, Domicilio Calle 2 Norte 2004, Col. Centro, C.P 72000 Puebla, Pue., se llevará a cabo la [Junta de Aclaración de Dudas](#).

El día **18 de Diciembre de 2025**, a las 09:00 horas en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, Domicilio Calle 2 Norte 2004, Col. Centro, C.P 72000 Puebla, Pue., se llevará a cabo la [Recepción y Apertura de Ofertas de la Invitación a Cuando Menos 3 Personas, No. ICM3P-001-PUE-25](#).

El día **19 de Diciembre de 2025**, a las 09:00 horas en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, Domicilio Calle 2 Norte 2004, Col. Centro, C.P 72000 Puebla, Pue., se llevará a cabo el [Fallo de la Invitación a Cuando Menos 3 Personas, No. ICM3P-001-PUE-25](#).

Los [Bienes Muebles Dictaminados para Baja](#), se localizan en la UMAE HE Puebla descritos en el **Anexo 5** de estas Bases y por falta de tiempo solo podrán verificarse físicamente en algunas areas, previa coordinación con el Departamento de Conservación y Servicios Generales, el día **18 de Diciembre de 2025**.

Los interesados en adquirir los [Bienes Muebles Dictaminados para baja](#), para su reutilización, reciclado y/o transformación deberán contar con los permisos necesarios para la transportación así como el proceso a realizar una vez retirados de este Instituto.

Es importante destacar que no se cuenta con almacén temporal para dichos [bienes](#), por lo que deberán ser retirados de la UMAE HE PUEBLA descritas en el **Anexo 5** de estas bases, a solicitud del Personal Responsable del Departamento de Conservación y Servicios Generales, previo aviso, contando con 24 horas para su retiro evitando las posibles sanciones por incumplimiento.





ANEXO N° 2

UMAE Hospital de Especialidades Puebla Direccion Administrativa, Depto. de Conservación y Servicios Generales	<b>Cédula de Ofertas</b>	<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
		<b>18</b>	<b>12</b>	<b>25</b>

Descripción de los Bienes de su Interés:

**Invitación a Cuando Menos 3 Personas, No.ICM3P-001-PUE-25**

Nombre del Postor: \_\_\_\_\_ R.F.C. \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_ Tel: \_\_\_\_\_

Declaro que los Desechos motivo de mi Postura, han sido examinados físicamente por el Suscrito y estando conforme con las condiciones en que actualmente se encuentran OFREZCO la Cantidad de \$  
(\_\_\_\_\_)

GARANTIZANDO MI POSTURA CON:

A) Cheque Certificado N°:

B) Cheque de Caja N°:

C) Expedido Por

_____ Firma del Postor (Nombre y Firma)	<b>Ing. Enrique Gonzalez Juarez</b> Jefe Depto. de Conservación y Servicios Generales
---	--





**ANEXO NO. 3**  
**DECLARACION DE INTEGRIDAD**

Invitación a Cuando Menos 3 Personas, No. ICM3P-001-PUE-25

FECHA: 18 DE DICIEMBRE DE 2025

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**  
**P R E S E N T E**

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE ME ABSTENDRÉ PERSONALMENTE O POR INTERPÓSITAS PERSONAS, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTA ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS OFERTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

**A T E N T A M E N T E**

---

Nombre y Firma  
Postor o Representante Legal





**A N E X O N O. 4**  
**SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LAS BASES**

**Nombre o razón social del Participante (en su caso papel membretado)**

Fecha: 12 de Diciembre de 2025

Instituto Mexicano del Seguro Social  
UMAE HE PUEBLA  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Depto. de Conservación y Servicios Generales  
Presente.

**Invitación a Cuando Menos 3 Personas No. ICM3P-001-PUE-25**

Nombre del Postor: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante: \_\_\_\_\_

Preguntas:

\_\_\_\_\_  
Firma del Representante o Participante





**Anexo 5**

Relación de Ubicaciones para el Retiro de Bienes Muebles Dictaminados para Baja

PISO	AREA
SOTANO	CONSERVACION.
PLANTA BAJA	BODEGAS ESTACIONAMIENTO
PRIMER PISO	CONTROL ENFERMERIA NORTE Y SUR, OFTALMOLOGIA
SEGUNDO PISO	CONTROL ENFERMERIA NORTE Y SUR
TERCER PISO	CONTROL ENFERMERÍA NORTE Y SUR ENDOSCOPIA
CUARTO PISO	CONTROL ENFERMERIA NORTE Y SUR
QUINTO PISO	CONTROL ENFERMERIA NORTE Y SUR, INHALOTERAPIA





**A N E X O   N O . 6**

**CONTENIDO BASES**

Fecha: \_\_\_\_\_

Instituto Mexicano del Seguro Social  
UMAE Hospital de Especialidades Puebla  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y  
Servicios Generales

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que conozco el contenido y alcance de las Bases de la **Invitación a Cuando Menos 3 Personas, No. ICM3P-001-PUE-25**, que el Departamento de Conservación y Servicios Generales llevará a cabo en la fecha señalada, quedando de acuerdo con lo estipulado en las mismas.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma  
Postor Participante o Representante Legal





**A N E X O NO. 7**

**"Carta de Declaración de no estar comprendido en el art. 131, penúltimo párrafo de la Ley General de Bienes Nacionales y el Artículo 59, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas"**

Fecha: \_\_\_\_\_

Instituto Mexicano del Seguro Social  
UMAE HE PUEBLA  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Depto. de Conservación y Servicios Generales

Declaro bajo protesta de decir verdad, de no estar comprendido en los supuestos del artículo 131 quinto párrafo de la "Ley General de Bienes Nacionales", el cual a la letra dice:

*"Las enajenaciones a que se refiere este artículo no podrán realizarse a favor de los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a dichas enajenaciones, ni de sus cónyuges o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o de terceros con los que dichos servidores tengan vínculos privados o de negocios. Las enajenaciones que se realicen en contravención a lo dispuesto en este párrafo, serán nulas y causa de responsabilidad".*

Así mismo manifiesto que tampoco me encuentro en los supuestos del artículo 7 fracción XII y 59 de la "Ley General de Responsabilidades Administrativas", el cual a la letra dice:

*"Abstenerse de intervenir o promover por sí o interposta persona, en la selección o designación para el servicio público de personas con quienes tengan parentesco por filiación hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el 2 Grado"*

*"Será responsable de contratación indebida el servidor público que autorice cualquier tipo de contratación, así como la selección nombramiento o designación, de quien se encuentre impedido por disposición legal o inhabilitado por resolución de autoridad competente para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o inhabilitado para realizar contrataciones con los entes públicos, siempre que en el caso de las inhabilitaciones,....."*

Lo anterior, a fin de estar en posibilidad de participar en la **Invitación a Cuando Menos 3 Personas, No.ICM3P-001-PUE-25**, para la Enajenación de los Bienes Muebles Dictaminados para Baja, propiedad del Instituto.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma  
Postor o Representante Legal





**ANEXO N° 8**

**FORMATO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

CONTRATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MANUEL ÁVILA CAMACHO, REPRESENTADO POR SU APODERADO LEGAL EL DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR, TITULAR DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ COMO EL INSTITUTO Y POR OTRA PARTE EL C \_\_\_\_\_, (PERSONA FÍSICA O MORAL) A QUIEN PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO (EL COMPRADOR) AMBOS COMPARECIENTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE Y CONTRATAR, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULA

**DECLARACIÓN**

**I. DECLARA EL COMPRADOR**

**I.1.-** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO QUE NO TIENE CARÁCTER DE SERVIDOR PÚBLICO NI SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 131 EN SU PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES Y EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPECTIVAMENTE.

**I.2.-** QUE TIENE COMO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EL NUMERO \_\_\_\_\_ LO CUAL ACREDITA EN ESTE ACTO CON LA COPIA FOTOSTÁTICA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL CORRESPONDIENTE, LA CUAL EXHIBE PARA QUE FORME PARTE DEL PRESENTE CONTRATO, NÚMERO DE REGISTRO PATRONAL EN EL INSTITUTO \_\_\_\_\_, CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_; QUE OBTUVO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° **ICM3P-001-PUE-25** CUYO ACTO DE APERTURAS DE OFERTAS SE LLEVO A CABO EL 17 DE DICIEMBRE DEL 2021 Y EL ACTO DE FALLO EL 20 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, EL DERECHO A COMPRAR EN EXCLUSIVA Y LA OBLIGACIÓN DE ADQUIRIR LOS BIENES DE DESECHO DE GENERACIÓN CONTINUA CORRESPONDIENTES AL O LOS LOTE(S) NÚMERO(S) \_\_\_\_\_|Z| \_\_\_\_\_, CONSISTENTES EN \_\_\_\_\_, QUE EL INSTITUTO CONSIDERA NO SUSCEPTIBLE DE APROVECHAMIENTO.

**I.3.-** QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, LO QUE DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

**II.- DECLARA EL REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO**

**II.1.-** QUE SU REPRESENTADO ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO QUE TIENE A SU CARGO LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4°. Y 5° DE SU LEY CONSTITUTIVA.

**II.2.-** QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° \_\_\_\_\_ LIBRO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ DEL MES \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO N° \_\_\_\_\_ DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_ CON TODAS LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.

**II.3.-** AGREGA EL INSTITUTO QUE EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL TITULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, CONVOCO A TODA PERSONA FÍSICA O MORAL INTERESADAS EN LA ADQUISICIÓN DEL O LOS LOTES, CONSISTENTES EN:





A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° ICM3P-001-PUE-25 PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DICTAMINADOS DE BAJA POR LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA, CONTRATO QUE LE FUE ADJUDICADO AL C. \_\_\_\_\_ EL DÍA 24 DE DICIEMBRE DE 2021, YA QUE ENTRE LOS PROponentES REUNIÓ LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR EL INSTITUTO.

**II.4.-** QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICOS EL UBICADO EN CALLE 2 NORTE 2004 COLONIA CENTRO, C. P. 72000, EN PUEBLA, PUEBLA. CONFORME LAS PARTES EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**CLAUSULAS:**

**PRIMERA.** - EL INSTITUTO CONCEDE AL COMPRADOR EL DERECHO DE ADQUIRIR EL TOTAL DEL MATERIAL NO SUSCEPTIBLE DE APROVECHAMIENTO QUE CONSTITUYEN EL O LOS LOTE(S) NUMERO(S) \_\_\_\_\_ SEÑALADO(S) EN EL **ANEXO 1 Y 2** DE ESTE CONTRATO. LOS VOLÚMENES ESPECIFICADOS EN DICHO ANEXO NETOS. POR LO CUAL NO EXISTE VARIACIONES EN EL VOLUMEN.

**SEGUNDA.** - EL COMPRADOR SE OBLIGA A ADQUIRIR EL MATERIAL A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA ANTERIOR, EN LOS TÉRMINOS DE LAS SIGUIENTES ESTIPULACIONES:

- A COMPRAR EN FORMA CONTINUA Y PERMANENTE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, EL MATERIAL DE \_\_\_\_\_, CUALQUIERA QUE SEA SU VOLUMEN Y A RECOGERLO EN EL LUGAR Y DÍAS QUE SE LE INDIQUEN.
- A PAGAR A LA ENTREGA DE LOS BIENES EN SU TOTALIDAD Y DE CONTADO EL PRECIO CONVENIDO PARA SU ADQUISICIÓN; PREVIO PESAJE O DETERMINACIÓN DEL VOLUMEN A RETIRAR, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES DEL INSTITUTO, DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN LA CLÁUSULA QUINTA DE ESTE CONTRATO.
- A RETIRAR LOS BIENES EXISTENTES EN CADA UNIDAD A PARTIR DEL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2021, EN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS.

LOS BIENES DEBERÁN SER RETIRADOS EN LOS LUGARES INDICADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO ESTO CON PREVIA AUTORIZACIÓN DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES EN LAS FECHAS QUE SE ESTABLEZCAN Y EN LOS LUGARES DONDE SE ENCUENTREN CONCENTRADOS DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO 1 DE ESTE CONTRATO. ASIMISMO, EN DONDE EL VOLUMEN DE BIENES DE DESECHO ASÍ LO AMERITE.

LOS BIENES SERÁN ENAJENADOS Y ENTREGADOS EN LAS CONDICIONES FÍSICAS EN QUE SE ENCUENTREN, POR ESTA RAZÓN LOS FALTANTES QUE PUDIERAN PRESENTARSE EN NINGÚN CASO SERÁN CAUSA DE RESPONSABILIDAD PARA EL INSTITUTO.

**TERCERA.** - EL PRECIO CONVENIDO PARA LA ADQUISICIÓN DEL O LOS BIENES MUEBLES ES LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ) POR PIEZA Y KILOGRAMO. ESTOS PRECIOS ESTARÁN SUJETOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

**CUARTA.** - A FIN DE QUE EL COMPRADOR ESTE EN POSIBILIDAD DE PREPARAR LO NECESARIO Y REALIZA EL PAGO AL PRECIO QUE SE REFIERE LA CLAUSULA TERCERA, EL INSTITUTO LE NOTIFICARA CON DOS DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA PROGRAMADA PARA LA RECOLECCIÓN DE LOS BIENES.

**QUINTA.** - EL COMPRADOR DEBERÁ LIQUIDAR EL RETIRO DE LOS BIENES MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO EL DÍA QUE SE PRESENTE A LLEVAR A CABO LA RECOLECCIÓN, EL CUAL RESULTARÁ DEL PRODUCTO DE LA SUMA DETERMINADA AL APLICAR EL PRECIO UNITARIO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO POR EL TOTAL DE PIEZAS Y KILOGRAMOS RETIRADOS. EL PAGO SERÁ EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA LO CUAL EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, LE ELABORARÁ AL





COMPRADOR UNA SOLICITUD DE ORDEN DE INGRESO, DEBIENDO ACUDIR ESTE A LA OFICINA PARA COBROS DE ESTA UNIDAD, SITA EN CALLE 2 NORTE No.2004 COLONIA CENTRO C.P 7200 PUEBLA, PUE, DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, EN DONDE SE LE ELABORARÁ UNA FICHA DE DEPOSITO A FAVOR EL INSTITUTO, A FIN DE EFECTUAR EL PAGO EN LAS SUCURSALES BANCARIAS AUTORIZADAS.

**SEXTA.** - EL INSTITUTO CONCEDERÁ AL COMPRADOR COMO PLAZO EXTRAORDINARIO PARA REALIZAR LAS MANIOBRAS QUE REQUIEREN LA RECOLECCIÓN DE LOS BIENES ADJUDICADOS, UN DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA FECHA PROGRAMADA, DESPUÉS DE ESE TIEMPO ESTABLECIDO SE APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN LA CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.

**SÉPTIMA.** - SI EL COMPRADOR NO SE PRESENTA A REALIZAR LA COMPRA Y RECOLECCIÓN DE LOS BIENES DE DESECHO EN UN PERIODO DE 1 MES CONSECUTIVO, SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, Y EL INSTITUTO PODRÁ PROCEDER A HACER EFECTIVA LA FIANZA PARA RESARCIRSE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE CAUSEN.

**OCTAVA.** - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN O CANCELACIÓN DEL CONTRATO.

PARA EFECTO DE RESCISIÓN O CANCELACIÓN EL INSTITUTO PROCEDERÁ EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

A) EL INSTITUTO COMUNICARÁ POR ESCRITO AL COMPRADOR QUE HA INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO.

B) EL COMPRADOR EN UN LAPSO DE 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE RECIBE LA NOTIFICACIÓN DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO AL INSTITUTO LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, PRESENTANDO PRUEBAS Y ELEMENTOS PARA DEMOSTRAR QUE NO HA INCURRIDO EN TALES VIOLACIONES; AL NO DAR CONTESTACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO SE ENTENDERÁ QUE ACEPTA SU RESPONSABILIDAD.

C) LAS PRUEBAS QUE PRESENTE EL COMPRADOR SERÁN ANALIZADAS POR EL INSTITUTO QUIEN LE INFORMARÁ DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA; Y EN EL CASO DE QUE SE DETERMINE LA PROCEDENCIA DE LA RESCISIÓN SE LE COMUNICARÁ POSTERIORMENTE.

D) SI LA RESOLUCIÓN FUERE EN EL SENTIDO DE QUE INCURRIÓ EN DICHAS VIOLACIONES SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL.

E) EN CASO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, EL INSTITUTO HARÁ EFECTIVA LA FIANZA EXHIBIDA COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN PROPORCIÓN AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

**NOVENA.** - EL COMPRADOR SE OBLIGA DENTRO DE LOS 5 (CINCO) NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO A OTORGAR A FAVOR DEL INSTITUTO, COMO GARANTÍA AL FIEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, CUYO IMPORTE ES DE \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ MIL PESOS \_\_\_\_\_ /100 M.N. UNA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ PESOS /100 M.N.) EQUIVALENTE AL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE COMPROMETIDO DE CONTRATACIÓN ADJUDICADO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MEDIANTE LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS:

EFFECTIVO, PÓLIZA DE FIANZA, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA, EN MONEDA NACIONAL, INCLUYENDO CENTAVOS; ESE IMPORTE QUEDARÁ EN RESGUARDO, A TITULO DE GARANTÍA EN LA TESORERÍA DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES UBICADA EN CALLE 2 NORTE 2004 COLONIA CENTRO, C. P.72000 PUEBLA PUE.

**DECIMA.**- EL COMPRADOR NO PODRÁ INTRODUCIR, TRANSPORTAR, NI RETIRAR DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, OBJETOS Y MATERIALES DIVERSOS AL QUE COMPRA, QUEDANDO FACULTADO EL INSTITUTO PARA INSPECCIONAR LOS TRANSPORTES UTILIZADOS POR EL COMPRADOR TANTO A LA ENTRADA COMO A LA SALIDA DE DICHAS INSTALACIONES EN LA INTELIGENCIA QUE ESTA REVISIÓN SERÁ





PRACTICADA POR EL PERSONAL DE LA COMPAÑÍA DE VIGILANCIA QUE TENGA LEGALMENTE CELEBRADO EL CONTRATO CON EL INSTITUTO O POR EL PERSONAL DEL PROPIO INSTITUTO.

**DECIMA PRIMERA.** - LA ENTREGA SE HARÁ MEDIANTE DOCUMENTOS EN LOS QUE SE ESPECIFIQUEN Y RELACIONEN DEBIDAMENTE CADA BIEN Y EL PESO TOTAL DE LOS BIENES DE DESECHO QUE EL COMPRADOR ADQUIERA.

**DECIMA SEGUNDA.** -PENAS CONVENCIONALES. ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO POR EL COMPRADOR, EL INSTITUTO APLICARÁ LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

CUANDO EL COMPRADOR INCURRA EN RETRASOS EN EL RETIRO DE LOS BIENES EN LA FECHA SEÑALADA, EL INSTITUTO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE 4% (CUATRO POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, LO CUAL SE APLICARÁ SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO SIN INCLUIR EL IVA. LO ANTERIOR EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

POR NINGÚN CONCEPTO LA PENA CONVENCIONAL REFERIDA EN ESTE PUNTO, PODRÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

NO OBSTANTE, LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL ANTES INDICADA, EL INSTITUTO PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO RESPECTIVO A PARTIR DE LO CONVENIDO EN LA CLÁUSULA OCTAVA DEL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

ESTAS SANCIONES SE APLICARÁN SIN PERJUICIO UNA DE OTRA, EL COBRO DE LO ESTABLECIDO DEBERÁ SER CUBIERTO AL EFECTUAR EL PAGO INMEDIATO SIGUIENTE REFERIDO EN LA CLAUSULA QUINTA DE ESTE CONTRATO.

**DÉCIMA TERCERA.**- SI EL COMPRADOR NO CUMPLIERE CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO SE LE RESCINDIRÁ EL MISMO, Y LA GARANTÍA QUE HUBIERE CONSTITUIDO QUEDARÁ EN BENEFICIO DEL INSTITUTO, QUIEN PODRÁ, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, LICITACION LOS BIENES Y EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HUBIERE HECHO LA SEGUNDA MEJOR OFERTA Y QUE HUBIERE CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, CONFORME A SU PROPUESTA Y ASÍ SUCESIVAMENTE MISMAS QUE NO PODRÁN SER INFERIORES AL PRECIO MÍNIMO DE VENTA ESTABLECIDO.

**DÉCIMA CUARTA.** - DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS NUMERALES 7. 18. 2. 5. Y 7. 3. 2. 4. DE LA NORMA QUE ESTABLECE LAS BASES GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ Y DE LOS SUBCOMITÉS DELEGACIONAL Y DE LA UMAE, DE BIENES MUEBLES. Y DEL ACUERDO \_\_\_\_\_ NUMERO \_\_\_\_\_ DE LA SESIÓN ORDINARA \_\_\_\_\_ DEL SUBCOMITÉ DELEGACIONAL DE BIENES MUEBLES, SE AUTORIZO EL PRESENTE CONTRATO CON UNA VIGENCIA DE (ONCE) DÍAS, OBLIGATORIO PARA EL COMPRADOR Y VOLUNTARIO PARA EL INSTITUTO.

**DÉCIMA QUINTA.** -TERMINACIÓN ANTICIPADA: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL INSTITUTO PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO EN FORMA ANTICIPADA, POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE MEDIE RESOLUCIÓN JURÍDICA Y SIN RESPONSABILIDAD PARA EL INSTITUTO. CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICABLES SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LA CONCESIÓN Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL INSTITUTO O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.





**DÉCIMA SEXTA.** - QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE EL INSTITUTO SERÁ AJENO A LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES OBREROS PATRONALES ENTRE EL COMPRADOR Y EL PERSONAL QUE EMPLEE PARA LA ESTIBA, TRANSPORTE Y UTILIZACIÓN DEL MATERIAL QUE COMPRE POR LO QUE EL MISMO SE OBLIGA A RESARCIR AL INSTITUTO DE CUALQUIER SUMA QUE ESTE LLEGUE A EROGAR POR TAL CONCEPTO.

**DÉCIMA SÉPTIMA.** - EL COMPRADOR ASUME DE MANERA EXPRESA TODA RESPONSABILIDAD QUE FUERE LEGALMENTE IMPUTABLE A EL O A SU PERSONAL Y POR LA CUAL SE CAUSEN DAÑOS AL INSTITUTO O A TERCEROS, CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A RESTITUIR A ESTE LAS CANTIDADES QUE POR TAL CONCEPTO LLEGUE A EROGAR.

**DÉCIMA OCTAVA.** - EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL COMPRADOR DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA LA RESCISIÓN DEL MISMO, QUEDANDO OBLIGADO AL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LLEGAREN A CAUSAR AL INSTITUTO.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, CON RENUNCIA EXPRESA DE CUALQUIER FUERO POR RAZÓN DE DOMICILIO Y TENDRÁ DURACIÓN DE 3 (TRES) MESES FORZOSOS PARA EL COMPRADOR Y VOLUNTARIO PARA EL INSTITUTO.

ESTE CONTRATO INICIA SU VIGENCIA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2024 HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE 2024, Y SE EXTIENDE POR OCTUPLICADO EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, A LOS \_\_\_\_\_ DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DEL 2024, QUEDANDO UNA EJEMPLAR EN PODER DEL COMPRADOR Y LOS RESTANTES EN PODER DEL INSTITUTO.

**POR EL INSTITUTO**

**EL COMPRADOR**

\_\_\_\_\_  
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

\_\_\_\_\_  
**PERSONA FÍSICA O MORAL  
(NOMBRE Y FIRMA)**

**POR EL INSTITUTO**

**POR EL INSTITUTO**

\_\_\_\_\_  
**ING. ENRIQUE GONZALEZ JUAREZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y  
SERVICIOS GENERALES**

\_\_\_\_\_  
**ING. MAURICIO MARIO LOMAS VALLE  
JEFE DE OFICINA DE SERVICIOS  
GENERALES**

